

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO

183

DEL

12/12/2024

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa PN UPRES DESAN CD 838 2014 que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-SAN GIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER".

LA JEFE (E) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0579 Del 28/02/2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos" y Orden Interna Número 177 del 06/12/2024, expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 0579 Del 28/02/2024 "Por la cual el Director General de la Policía Nacional de Colombia delega a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos" y Orden Interna Número 177 del 06/12/2024 delegó en la Unidad Prestadora de Salud Santander la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.
2. Que la Unidad Prestadora de Salud Santander tiene la necesidad de contratar el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-SAN GIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER".
3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal i) CONTRATACION DIRECTA- Arrendamiento ó adquisición de inmuebles y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".
4. Que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 142224 SIF No. 1383 y 1384 Del, 27/11/2024 Expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 y vigencia futura mediante autorización No.20624, y comunicación oficial GS-2024-050385-DISAN UPRES de 10/07/2024, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional., por el valor total de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. (\$17.771.937,70) incluido IVA. Distribuidos por vigencias así: Para la vigencia 2024

Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN UPRES DESAN CD 838 2024 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- SAN GIL EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER".

CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$161.563,07) y Para la vigencia 2025: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (17.610.374,63), IVA INCLUIDO, diferidos en cánones mensuales de arrendamiento por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.846.892) IVA INCLUIDO.

- 5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte del Jefe del ESPRI SAN GIL de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.
- 6. Que el día 06 de diciembre de 2024 se realizó la invitación número PN UPRES DESAN CD 838 2024, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II invitando al señor CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ a allegar su propuesta para el mencionado proceso.
- 7. Que el día 09 de diciembre de 2024 se recibió la oferta por parte del señor CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ para la invitación del proceso.
- 8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ c.c. 5.744.597	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

- 9. Que mediante Acta No. AE2024-004746 REGI5 UPRES GRUCO 17.1 del 12 de diciembre de 2024 los comités económico, técnico y jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander, avalan y recomiendan a la Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Santander adjudicar el proceso al señor CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.744.597 de San Gil, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.
- 10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. PN UPRES DESAN CD 838 2024.

En consecuencia

RESUELVE:

- 9. ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles No. PN UPRES DESAN CD 838 2024, que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- SAN GIL EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER" al señor CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.744.597 expedida en San Gil, propietario de bien inmueble ubicado en la Carrera 8 No. 13- 37 del municipio de San Gil –Departamento de Santander, por valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. (\$17.771.937,70) incluido IVA. Distribuidos por vigencias así: Para la vigencia 2024 CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$161.563,07) y Para la vigencia 2025: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA

Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN UPRES DESAN CD 838 2024 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- SAN GIL EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER".

Y TRES CENTAVOS (17.610.374,63), IVA INCLUIDO. diferidos en cánones mensuales de arrendamiento por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.846.892) IVA INCLUIDO, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 142224 SIF No. 1383 y 1384 Del, 27/11/2024 Expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 y vigencia futura mediante autorización No.20624, y comunicación oficial GS-2024-050385-DISAN UPRES de 10/07/2024, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, teniendo como plazo de ejecución TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2025 contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

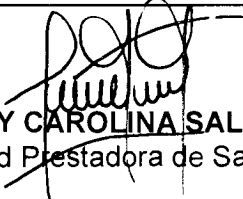
ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

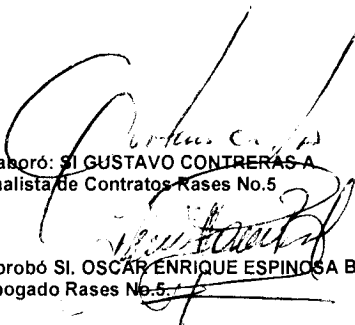
ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página del SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

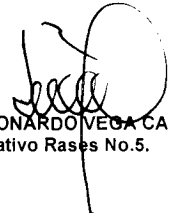
12 - 12 - 24

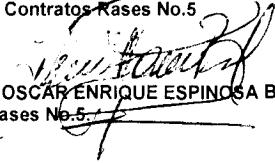
Dada en Floridablanca,


Capitán LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Santander


Elaboró: SI GUSTAVO CONTRERAS A
Analista de Contratos Rases No.5


Revisó: CT. MAGNALY GONZALEZ TELLEZ
Jefe Oficina de Contratos Rases No.5


Revisó MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Administrativo Rases No.5.


Aprobó SI. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA B
Abogado Rases No.5.

Fecha de elaboración: 12/12/2024
Ubicación: : <https://www.secop.gov.co>

TRANSVERSAL 154 24 – 147 LOCAL 10
CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque
Florida Blanca Santander.
Teléfono(s) 607-7008600 Ext. 7235
Desan.rases-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA